

JEFE/A DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE HUECHURABA

LUGAR DE DESEMPEÑO

Metropolitana, Santiago

I. EL CARGO

1.1 MISIÓN DEL CARGO

Al Jefe/a del Departamento de Administración de la Educación Municipal de Huechuraba le corresponde rediseñar e implementar el proyecto educativo de la comuna, mediante la gestión administrativa, financiera y técnica pedagógica de los establecimientos Municipales: cuatro Salas Cuna y Jardines Infantiles, seis Escuelas Básicas, un Liceo Técnico Profesional y Biblioteca Municipal, con el propósito de mejorar la calidad y equidad de la educación de la comuna.

1.2 REQUISITOS LEGALES

1.2.1. A éstos concursos podrán postular aquellos profesionales de la educación que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Los exigidos en el artículo 24 del D.F.L. N° 1 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.070 Estatuto de los profesionales de la educación. (*)
- b) Estar reconocido, a lo menos, en el tramo profesional avanzado. (**)

1.2.2. Asimismo, podrán postular aquellos profesionales, y excepcionalmente docentes, que estén en posesión de un título profesional o licenciatura de al menos ocho semestres y que cuenten con un mínimo de seis años de experiencia profesional.

(*) Los antecedentes para acreditar los requisitos del artículo 24 del DFL N°1 serán requeridos por el municipio para cursar el respectivo nombramiento en el cargo.

(**) Todos los docentes que hayan realizado el proceso de encasillamiento y avancen a la etapa de evaluación psicolaboral, deberán acreditar el tramo de desarrollo profesional, a través de un certificado emitido por el CPEIP.

Fuente: Art. 24 y 34E del DFL N°1 del año 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido y sistematizado de la Ley N°19.070 Estatuto de los profesionales de la Educación.

II. CARACTERÍSTICAS MUNICIPALES

2.1 DEFINICIONES ESTRATÉGICAS MINISTERIALES

El Ministerio de Educación, a través de Subsecretaría de Educación cumple con la misión de “velar por el permanente desarrollo y mejora, así como por la regulación y el adecuado funcionamiento del sistema educacional chileno en todos sus niveles y ámbitos. Ello bajo criterios de calidad, equidad, inclusión, diversidad, pertinencia, formación integral y permanente de las personas y aporte al desarrollo del país”.

Desde este contexto, la Subsecretaría orienta sus esfuerzos para garantizar que la educación sea un derecho al cual pueda acceder toda persona, velando y emprendiendo acciones para que la educación pública se desarrolle y fortalezca como eje fundamental del sistema educativo nacional y garantice los criterios establecidos, en el contexto de un sistema de provisión mixta.

En correspondencia con lo antes señalado, los productos estratégicos que se quieren alcanzar están en las siguientes líneas de acción:

1. Políticas y Normas Educativas
2. Gestión y apoyo educativo
3. Sistema de financiamiento
4. Servicios asistenciales
5. Servicios de información

A su vez, se han definido como clientes todos los Alumnos/as, Profesionales de la Educación, Sostenedores, Establecimientos Educativos, Instituciones de Educación Superior, Padres, Madres y Apoderados.

2.2 DESAFÍOS MUNICIPALES PARA EL CARGO

La **Visión** de Educación en la comuna es:

“Aspiramos a que los estudiantes de las escuelas municipales de Huechuraba, niños, niñas, jóvenes y adultos, sean parte de un sistema educativo comunal inclusivo y no discriminatorio, que les permita desarrollar al máximo sus potencialidades, para que se formen como personas con valores y conocimientos que les permitan proyectarse como ciudadanos habilitados para la vida”.

La **Misión** de Educación en la Comuna es: “Ofrecer una educación de calidad, que desarrolle tanto lo cognitivo como lo valórico, inspirada en el fortalecimiento de la identidad y el sentido de pertenencia cultural de una comuna como Huechuraba. Todo ello, desde una propuesta educativa que incorpore las necesidades y características que tienen los estudiantes y el entorno en el que habitan.”

Para la consecución de la Visión y Misión planteada en el PEC y proyectada al 2018 en el PADEM, se han identificado aspectos relevantes en cada una que son necesarios para abordar a través de los objetivos estratégicos de este último.

Estos aspectos relevantes, y a su vez, los objetivos, concentrarán todos los esfuerzos, requerimientos y acciones para su logro, gestionados desde el Departamento de Educación Municipal de Huechuraba, e implementados en los espacios requeridos, sean Escuelas, Liceo, Salas Cuna, Jardines Infantiles y

Biblioteca, etc.

Aspectos centrales identificados:

- o Gestión democrática a nivel comunal.
- o Formación integral desde de un proceso pedagógico que enfatice la inclusión de la diversidad, contextualizado al proceso de aprendizaje (de los estudiantes).
- o Promoción de una convivencia escolar que permita el desarrollo integral.
- o Condiciones de posibilidad para el desarrollo de los objetivos.

**2.3
CONTEXTO
EDUCACIONAL**

La comuna de Huechuraba posee 11 Establecimientos Educativos municipales (Escuelas Básica, un Liceo y Salas Cuna y Jardines Vía Transferencia de Fondos JUNJI), donde el 100% corresponde a establecimientos urbanos y se dividen en:

- 5 establecimientos de Educación Básica
- 1 establecimiento de Educación Media con Educación Técnico Profesional, Educación de Adulto Vespertina y Programa de Reinserción Escolar Diurna
- Sala Cuna Vía Transferencia de Fondos
- Salas Cuna y Jardín Infantil Vía Transferencia de Fondos

La Comuna en términos educativos, el **Sector Oriente** (casco antiguo), la oferta es de: un liceo y cinco escuelas municipales y tres escuelas básicas, dos liceos, seis escuelas especiales particulares subvencionadas y en el **Sector Poniente** una escuela municipal y siete establecimientos particular pagado.

Por otra parte, la matrícula municipal desde el año 2012 refleja una tendencia a mantenerse, solo se produjo una baja en el año 2013. En el año 2014 hay un aumento por la incorporación de la matrícula del establecimiento que fue comprado por esta Administración.

Matrícula Histórica				
2012	2013	2014	2015	2016
3085	2867	3258	3238	3187

Puntajes PSU y SIMCE

PSU	Lenguaje (promedio)	Matemática (promedio)
2012		
2013	388	400
2014	391	426
2015	350	413
2016	368	392

SIMCE	ÁREA	2012	2013	2014	2015	2016
2° Básico	Lenguaje y Comunicación	225			235	235
4° Básico	Lenguaje y Comunicación	243	239	230	239	242
4° Básico	Matemáticas	244	235	219	231	235
4° Básico	Comprensión del Medio Natural, Social y Cultural	233	230	227		
6° Básico	Lenguaje y Comunicación		225	211	222	213
6° Básico	Matemáticas		230	216	220	219
8° Básico	Lenguaje y Comunicación		232	210	223	
8° Básico	Matemáticas		235	230	233	
8° Básico	Ciencias Naturales		246		230	
8° Básico	Historia, Geografía y Cs. Sociales			228		
II° Medio	Lenguaje y Comunicación	215		202		193
II° Medio	Matemáticas	215		184		185

2.4 CONTEXTO EXTERNO DEL DAEM

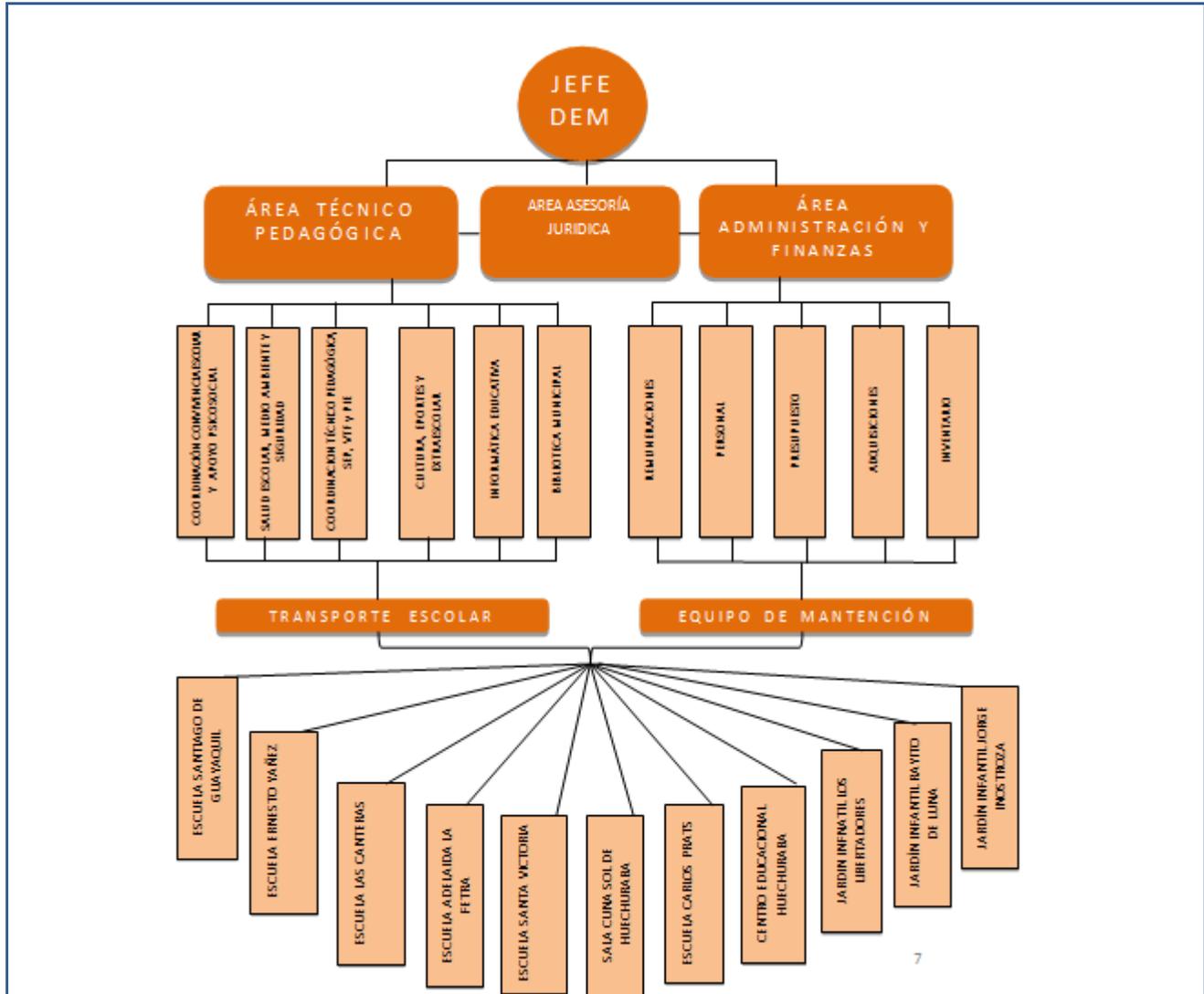
El Jefe/a de Educación Municipal se relaciona externamente con el Ministerio de Educación, a nivel del Departamento Provincial Santiago Norte, la Secretaría Regional Ministerial de Educación de la Región Metropolitana.

También se relaciona con Instituciones como: Intendencia, Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB), Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA, otros Departamentos o Direcciones de Educación de Municipios de Zona Norte, entes gremiales y asociaciones comunales.

Centros de Padres y Apoderados, Colegio de Profesores, Universidades, Fundaciones, Organizaciones Sociales y Vecinales, Empresas Locales, entre otros.

Con todos estos organismos se relaciona con el objeto de interactuar para un apoyo permanente que permita hacer efectivo los derechos y deberes de todos los actores educativos, conforme a políticas públicas y programas que favorezcan una educación de calidad, con equidad y participación; generando además un entorno familiar y comunitario que les asegure a los niños y adolescentes avanzar conforme a su desarrollo.

2.5 ORGANIGRAMA



Los principales actores con los que debe relacionarse y/o interactuar el/la Jefe/a del Departamento de Educación Municipal al interior del Municipio son :

- Alcalde de la Comuna.
- Administrador Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Control
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Salud
- Secretaría Comunal de Planificación (SECLAN). Con el equipo de profesionales de dicha secretaría, en el ámbito del diseño, ejecución y seguimiento de los proyectos del área educación.
- Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) y con los encargados de programas sociales (Programa Puente, Becas Sociales, Casos específicos, etc.)

Concejo Municipal, sostener reuniones permanentes con la Comisión de Educación del Consejo Municipal

**2.6
DIMENSIONES
DEL
CARGO**

2.6.1 DOTACIÓN

Nº personas que dependen directamente del DEM	12 Coordinadores y Encargados DEM 11 Directores(as)
Dotación Total DEM	47
Dotación Total Municipal	720

2.6.2 PRESUPUESTO ANUAL

Presupuesto Global de la comuna	\$ 32.542.000.000	
Presupuesto que administra el Departamento de Educación	Subvención (63.10%)	\$ 6.920.614.000
	Aporte Municipal (33.73%)	\$ 3.700.000.000
	Otros financiamientos (3.16%)	\$ 346.700.000
	TOTAL	\$10.967.314.000

2.6.3 COBERTURA TERRITORIAL

Antecedentes Demográficos y sociales

La Comuna de Huechuraba posee una alta segregación socio-espacial de su población. Se presenta dividida en dos territorios sin conectividad vial interna, caracterizadas por las rinconadas de Recoleta (zona oriente) y de Pedro Fontova (zona poniente), colindando ambas al sur, con el eje Américo Vespucio. Presenta poblaciones de características socioeconómicas distintas que cohabitan en cada uno de ellos.

Una particularidad de la comuna, es la concentración territorial de su población en situación de vulnerabilidad social en la zona oriente de la misma. Es decir, en el casco histórico de la comuna donde se desarrollaron la mayoría de sus primeros asentamientos humanos relevantes, entre 1949 a 1995, generados en su mayoría por "tomas de terreno" de parte de los pobladores y "operaciones sitio" promovidos por el Ministerio de la Vivienda, presentando altos niveles de auto-construcción de viviendas.

Por su parte, la población de altos ingresos, también se encuentra concentrada territorialmente. En efecto, en la zona poniente se presenta la mayor concentración de población de altos ingresos en los condominios y microbarrios del eje Pedro Fontova, generados a partir de desarrollos inmobiliarios desde mediados de los años 90 al presente. También cabe señalar la concentración de viviendas y de edificios habitacionales en altura, de fecha más reciente generada en la zona nor-oriente de la comuna y que se concentra en el eje del antiguo Camino a La Pirámide.

Antecedentes demográficos	
Población Comunal (fuente INE) (N°)	85.542
Porcentaje de Población Rural (%)	0%
Porcentaje de Población Urbana (%)	100%
Tasa de Natalidad (TAS)	19.2%
Tasa de Mortalidad Infantil (TAS)	0.75%
Porcentaje de Población Comunal Masculina (%)	48.48%
Porcentaje de Población Comunal Femenina (%)	51.47%

Antecedentes Socio-Económicos

En la comuna de Huechuraba se encuentra dividida en seis sectores:

Sector 1: Los Libertadores, Las Bandurrias, Villas Esperanza, Rene Escauriaza y Valle Verde 1 y 2; se trata de conjuntos habitacionales situados al costado poniente de la comuna y que mantienen en común estar constituidos por viviendas económicas y que las calles y pasajes sean Bienes Nacionales de Uso Público. Cuenta con establecimientos educacionales Particulares y Particulares Subvencionados. Actualmente cuenta con un establecimiento Municipal y un Jardín Infantil VTF, que han sido puesto en marcha recientemente.

Sector 2: Poblamiento más antiguo de la Comuna, Las Pincoyas, Santa Victoria, Villa Wolf; área fundacional de la comuna. Coexisten en ella conjuntos habitacionales de vivienda social con la casi totalidad de la infraestructura de equipamiento comunal y es donde se concentran los establecimientos educacionales.

Sector 3: Urbanizaciones recientes de Huechuraba, Rinconada El Salto, El Carmen de Huechuraba, Santa Marta de Huechuraba, Villa El Alba; se trata de conjuntos habitacionales que no guardan necesariamente una unidad morfológica entre ellos, así como tampoco una relación espacial que los vincule. Ocupan dos territorios, el estructurado por la Av. Pedro Fontova, al poniente de la comuna, y el situado al norte de La Rinconada al oriente de la misma. Se caracterizan, en general, por estar acogidos a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria y por tratarse de viviendas y departamentos para grupos sociales acomodados. Aparecen como operaciones inmobiliarias de gran envergadura dirigidas al mercado de viviendas para sectores medios y medios-altos eventualmente usan subsidios estatales aunque priman los créditos bancarios de largo plazo.

Sector 4: Loteo Ciudad Empresarial; consiste en un loteo dedicado a edificios de oficinas y equipamiento complementario. El complejo podría llegar a albergar a una población de 50.000 personas. Su arquitectura adscribe a la sensibilidad minimalista contemporánea con aciertos desde el punto de vista de la sustentabilidad ambiental cuenta con una amplia oferta de entidades de servicios financieros, profesionales y comerciales en general. Posee conectividad adecuada para acceder a los servicios municipales y dispone de alternativas para el desarrollo de actividades sociales y culturales.

Sector 5: Loteos Industriales, El Parronal, El Rosal 1 y 2; se trata de loteos industriales en los que se da cabida a actividades productivas, sin que ello logre conformar barrios o vinculaciones con la comuna más allá de ser parte de la trama vial o de mantener una arborización que se relacione con la del resto de la comuna.

Antecedentes Educativos

En la comuna se cuenta con 6 escuelas y un liceo Técnico Profesional de dependencia municipal; 16 establecimientos de administración particular subvencionada y 7 colegios de dependencia particular pagada. Cuenta además con 29 jardines infantiles distribuidos entre JUNJI, Fundación Integra, particulares pagados y cuatro son municipales vía transferencia de fondos (VTF) JUNJI; 6 escuelas especiales; 3 sedes de educación superior y 1 Escuela de Formación en Oficios (Fundación Cristo Vive).

**2.7
ESTABLECIMIENTOS
COMUNALES
NOMBRADOS POR
LEY 20.501**

En la comuna hay 7 establecimientos educacionales, de los cuales 100% tienen Directores concursados a través de la Ley 20.501:

RBD: 10285-7.Escuela Básica Santa Victoria de Huechuraba

RBD: 10272-5.Escuela Básica General Carlos Prats González

RBD: 10277-6.Escuela Básica Adelaida la Fetra

RBD: 10290-3.Escuela Básica Las Canteras

RBD: 10305-5.Escuela Básica Santiago de Guayaquil

RBD: 16879-3.Escuela Básica Ernesto Yáñez Rivera

RBD: 10250-4.Centro Educacional de Huechuraba

III. PROPÓSITO DEL CARGO

3.1 FUNCIONES ESTRATÉGICAS DEL CARGO

Al Jefe/a del DEM de Huechuraba, le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Asesorar al Alcalde y Concejo Municipal en la formulación del proyecto educativo comunal y en otras materias relacionadas con la educación.
2. Liderar la planificación, organización, y evaluación del proyecto educativo comunal en cada uno de los establecimientos bajo su responsabilidad.
3. Potenciar y fomentar el desarrollo de todos los equipos de trabajo de la Dirección de Educación (DEM), así como de las comunidades educativas de los establecimientos, con el fin de avanzar en mayores capacidades para la construcción de una educación integral.
4. Monitorear, apoyar y generar estrategias comunales para mejorar los procesos y resultados de aprendizajes.
5. Gestionar eficientemente los recursos físicos y financieros disponibles, con el propósito de potenciar los resultados de los establecimientos educacionales municipales, favoreciendo el trabajo en equipo.
6. Gestionar (planificar, dar seguimiento, dirigir y evaluar) el desempeño de los Directores de los establecimientos educacionales municipales y de los demás integrantes de su equipo de trabajo.
7. Representar al municipio, en materias educacionales, ante la comunidad en instancias tanto públicas como privadas y resolver los requerimientos y necesidades de la comunidad escolar que se encuentren dentro de su ámbito de responsabilidad.
8. Generar redes, alianzas y comunicaciones efectivas con instituciones sociales, académicas, culturales y deportivas, autoridades superiores, organismos públicos y privados, otras comunas, y actores claves de su entorno con el fin de aportar al desarrollo de capacidades del sistema educativo comunal.
9. Establecer relaciones y generar alianzas con autoridades superiores, organismos públicos y privados, otras comunas y actores claves de su entorno para facilitar el logro de los objetivos y metas del proyecto educativo.
10. Velar por el cumplimiento de las normativas vigentes en cada uno de los establecimientos educativos bajo su responsabilidad.

**3.2
DESAFÍOS Y
LINEAMIENTOS DEL
CARGO PARA EL
PERIODO**

Desafíos	Lineamientos
<p>1. Potenciar la gestión institucional en los establecimientos educacionales con el fin de contar con una enseñanza integral y de calidad, que abarque las distintas realidades en la comuna.</p>	<p>1.1. Mejorar los resultados de los diferentes subsectores de aprendizaje.(SIMCE) 1.2. Evaluar y dar continuidad los objetivos estratégicos del Proyecto Educativo Comunal respecto a la concepción de una educación Inclusiva. 1.3. Mejorar la gestión institucional de los establecimientos educacionales, de la comuna por medio de la implementación de iniciativas de calidad (PADEM). 1.4. Instalar prácticas técnico administrativas y las instancias de comunicación entre los Establecimientos, Direcciones Municipales y otras instituciones. 1.5. Implementar proceso de evaluación de desempeño en el sistema educativo comunal.</p>
<p>2. Mejorar la gestión financiera con el fin de conducir en forma eficiente y eficaz la gestión de personas y los recursos materiales de los establecimientos educacionales.</p>	<p>2.1. Generar estrategias que permitan disminuir la deserción escolar, fomentar la asistencia y aumentar la matrícula a nivel comunal. 2.2. Ejecutar en forma eficiente el presupuesto anual. 2.3. Elaborar un plan de mantenimiento y de mejoramiento de la infraestructura escolar que garantice la seguridad y el funcionamiento adecuado de los establecimientos educacionales.</p>
<p>3. Potenciar las habilidades y competencias directivas, docentes y de asistentes de la educación para conducir de manera adecuada los establecimientos educacionales.</p>	<p>3.1. Diseñar e implementar un programa de perfeccionamiento de los equipos directivos de los establecimientos educacionales. 3.2. Desarrollar e implementar un plan de capacitación en el uso y aprovechamiento de tecnologías, materiales de apoyo didáctico para el trabajo en el aula y centros de recursos de aprendizaje (bibliotecas, medio ambiente, de enlaces y otros).</p>
<p>4. Fomentar participación de la comunidad escolar, actores públicos y privados, con el propósito de mejorar la calidad del servicio educativo comunal.</p>	<p>4.1. Consolidar la política comunal de Convivencia Escolar que responda a las necesidades de los establecimientos educacionales, personal docente, alumnado y apoderados. 4.2. Desarrollar e implementar un instrumento que mida la satisfacción de padres, alumnos y comunidad respecto de la gestión educativa en cada establecimiento educacional. 4.3. Fortalecer la participación de los</p>

	padres y apoderados. 4.4. Fortalecer la gestión de los Consejos Escolares, Centros de Padres y Apoderados.
--	---

IV. CONDICIONES PARA EL CARGO

4.1 VALORES Y PRINCIPIOS PARA EL EJERCICIO DE LA DIRECCIÓN PÚBLICA¹

PROBIDAD Y ÉTICA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

Privilegia el interés general sobre el particular demostrando una conducta intachable y un desempeño honesto y leal de la función pública. Cuenta con la capacidad para identificar e implementar estrategias que permitan fortalecer la probidad en la ejecución de normas, planes, programas y acciones; gestionando con rectitud, profesionalismo e imparcialidad, los recursos públicos institucionales; facilitando además, el acceso ciudadano a la información institucional.

VOCACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO

Cree firmemente que el Estado cumple un rol fundamental en la calidad de vida de las personas y se compromete con las políticas públicas definidas por la autoridad, demostrando entusiasmo, interés y compromiso por garantizar el adecuado ejercicio de los derechos y deberes de los ciudadanos y por generar valor público.

Conoce, comprende y adhiere a los principios generales que rigen la función pública, consagrados en la Constitución Política de la República, la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, el Estatuto Administrativo y los distintos cuerpos legales que regulan la materia.

CONCIENCIA DE IMPACTO PÚBLICO

Es capaz de comprender, evaluar y asumir el impacto de sus decisiones en la implementación de las políticas públicas y sus efectos en el bienestar de las personas y en el desarrollo del país.

¹ Principios generales que rigen la función pública www.serviciocivil.gob.cl/documentación-y-estudios

4.2 COMPETENCIAS PARA EL CARGO

COMPETENCIAS	PONDERADOR
<p>C1. PASIÓN POR LA EDUCACION</p> <p>Demuestra real interés por contribuir desde su ámbito de acción al mejoramiento de la calidad y equidad de la educación de la comuna y al logro de objetivos que favorezcan el bienestar de la comunidad educativa en su totalidad.</p>	<p>10 %</p>
<p>C2. VISIÓN ESTRATÉGICA</p> <p>Capacidad para detectar y comprender información de señales, tendencias y características sociales, económicas y de política pública del entorno local, regional y nacional, adecuando y flexibilizando los programas y planes educativos comunales y la gestión del DAEM según las variables detectadas.</p>	<p>20%</p>
<p>C3. PLANIFICACIÓN – ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS</p> <p>Definir las metas y prioridades que resultan de las políticas educacionales municipales y convenir plazos, acciones y recursos necesarios para alcanzarlas. Incluye la capacidad para gestionar personas, recursos financieros, de infraestructura, equipamiento de su área y de los establecimientos educacionales y para contar con mecanismos de seguimiento, tratamiento y verificación de información relevante</p>	<p>20%</p>
<p>C4. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y REDES</p> <p>Capacidad para comprometer e influenciar a autoridades, directivos, docentes y no docentes, en torno a la visión y proyecto educativo comunal; generando y manteniendo redes de colaboración y alianza con instituciones públicas y privadas para fundar acuerdos de mutua cooperación.</p>	<p>15 %</p>
<p>C5. LIDERAZGO</p> <p>Capacidad para involucrar y comprometer a su equipo en el establecimiento de metas y objetivos, evaluando y retroalimentando el desempeño, generando acciones de mejora, con el fin de alcanzar los resultados del proyecto educativo comunal.</p>	<p>25%</p>
<p>C6. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS</p> <p>Contar con conocimientos en el ámbito educacional escolar y experiencia en gestión de procesos, administración y finanzas. Deseable poseer al menos 2 años de experiencia en cargos de dirección y/o jefatura.</p>	<p>10%</p>
<p>TOTAL</p>	<p>100%</p>

V. CARACTERÍSTICAS DE CARGO

5.1 Ámbito de Responsabilidad

Nº Personas que dependen del cargo	767
Presupuesto que administra	\$10.967.314.000

5.2 EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo directo del Jefe/a del Departamento de Administración de Educación

Coordinadora Técnico Comunal: Coordinar e implementar el proceso Técnico Pedagógico de la educación comunal en todos los niveles de enseñanza de Escuelas, liceo, Salas Cunas y Jardines Infantiles.

Coordinador Técnico- Pedagógico PME-FAEP-FEP-Infraestructura: Su función es coordinar e implementar la ejecución programas financiados con fondos externos.

Asesora Jurídica: Abogada cuya función es asesorar las áreas de personal, remuneraciones, convivencia escolar (Apoyo en el ámbito psicosocial de los establecimientos).

Coordinador de Extra Extraescolar Arte-Cultura-Deporte: Su función es implementar el desarrollo de la Educación Extraescolar, desde la instancia de planificación hasta los procesos de evaluación de las mismas. Al coordinador le corresponde coordinar los programas salud del estudiante.

Coordinadora Informática Educativa: Su función es monitorear sistema SIGE, coordinar funcionamientos de salas de ENLACES y Técnicos Informáticos de los establecimientos.

Coordinador Convivencia Escolar: Su función es coordinar todo ámbito de la convivencia escolar y temas afines, liderar los equipos Psicosociales de los establecimientos.

Coordinadora Programa Integración Escolar: Su función es implementar y monitorear el Programa de Integración de la Comuna.

Encargado de Personal: Su función es gestionar todos los aspectos contractuales de recursos humanos dependiente del DEM y en coordinación con equipo técnico pedagógico.

Encargada de Finanzas: Su función es confeccionar y llevar la ejecución del presupuesto anual del DEM.

Encargados de Adquisiciones: Su función es llevar a cabo los procesos de compras de requerimientos de los establecimientos, despacho e inventario.

Encargada de Biblioteca Comunal: Su función es gestionar técnica y administrativamente la Biblioteca Comunal.

**5.3
CLIENTES
INTERNOS,
EXTERNOS y
OTROS ACTORES
CLAVES**

Los principales actores con los que debe relacionarse y/o interactuar, el/la Jefe/a de Educación Municipal son:

- Alcalde de la Comuna: El Alcalde es el líder político, sostenedor y Administrador de toda la educación pública de la comuna de Huechuraba; se relacionan en una dinámica y búsqueda que responda a las realidades propias de la comuna para enfrentar los desafíos presentes y futuros.
- Concejo Municipal: Se relaciona para sostener reuniones permanentes con la Comisión de Educación del Concejo Municipal, que le permita a dicho Concejo mantenerse informado respecto de las Acciones que desarrolla el DEM.
- Administrador Municipal
- Coordinadores Técnicos y/o Encargados de las distintas áreas del DEM
- Secretaria Comunal de Planificación (SECPLA)
- Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)
- Director de Administración y Finanzas Municipales (DAF)
- Dirección de Salud
- Dirección de Obras Municipales (DOM)
- Directores(as) de Establecimientos Educativos Municipales
- Directoras de Salas Cunas y Jardines Infantiles
- Organismos de los distintos estamentos de las comunidades educativas: Centros de Alumnos; Centros de Padres; Gremios y Asociaciones.
- Ministerios.
- Intendencia
- Universidades.
- Otros organismos del estado.

5.4 RENTA

El cargo se rige por las normas del Estatuto Docente y tiene una remuneración bruta promedio mensual referencial de **\$611.424.-** más una asignación de Administración de Educación Municipal del 200% de la remuneración básica mínima nacional para educación media que asciende a **\$1.222.848**. El total de la remuneración bruta promedio mensual referencial es de **\$1.834.272.-**

En caso de quien resulte seleccionado/a para el cargo sea un Profesional de la Educación que por su experiencia, desarrollo profesional u otras supere la remuneración bruta promedio mensual referencial de **\$611.424.-** deberá pagarse lo que corresponda como Profesional de la Educación y adicionarse la Asignación de Administración de Educación Municipal del 200%.

5.5 CONVENIO DE DESEMPEÑO PARA JEFE/A DEM

- El Jefe/a DEM nombrado contará con un plazo máximo de treinta días, contado desde su nombramiento definitivo, para suscribir un convenio de desempeño con el respectivo sostenedor. El convenio estará propuesto por dicha autoridad desde la fecha de publicación del concurso.
- Este convenio será público y en él se incluirán las metas anuales estratégicas de desempeño del cargo durante el periodo y los objetivos de resultados a alcanzar anualmente, con los correspondientes indicadores, medios de verificación y supuestos básicos en que se basa el cumplimiento de los mismos así como las consecuencias de su cumplimiento e incumplimiento. De mutuo acuerdo entre las partes podrá modificarse dicho convenio. (Ley 20.501 Artículo 34 F)
- El Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal deberá informar al sostenedor y al concejo municipal anualmente el grado de cumplimiento de las metas y los objetivos. Asimismo, le informará de las alteraciones que se produzcan en los supuestos acordados, proponiendo los cambios y ajustes pertinentes a los objetivos iniciales. (Ley 20.501 Artículo 34 F)

5.6 CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE JEFE/AS DEM

- El Jefe/a del Departamento de Educación Municipal, sea cual fuere su denominación, será nombrado mediante un concurso público.
- El nombramiento tiene una duración de 5 años, al término de los cuales se deberá efectuar un nuevo concurso, en el que puede postular el titular en ejercicio.
- El Jefe/a DEM deberá informar anualmente al sostenedor y concejo municipal el grado de cumplimiento de las metas y objetivos fijados en su convenio.
- El sostenedor determinará, anualmente, el grado de cumplimiento de los objetivos acordados en el convenio de desempeño. Cuando estos sean insuficientes de acuerdo a los mínimos establecidos, podrá pedir la renuncia anticipada del Jefe/a DEM, tras lo cual se realizará un nuevo concurso.
- El Jefe/a DEM, deberán dar estricto cumplimiento al principio de probidad administrativa, previsto en el inciso primero del artículo 8° de la Constitución Política de la República y en el Título III de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, N° 18.575.
- Los antecedentes para acreditar los requisitos del artículo 24 del DFL N°1 serán requeridos por el municipio para cursar el respectivo nombramiento en el cargo.

ANEXO²

Convenio de Desempeño para Jefes de Departamento de Administración de Educación Municipal

I. ANTECEDENTES GENERALES

²Ley 20.501 Artículo 34 F.- Dentro del plazo máximo de treinta días contado desde su nombramiento definitivo, los Jefes del Departamento de Administración de Educación Municipal suscribirán el convenio de desempeño con el respectivo sostenedor.

Este convenio será público y en él se incluirán las metas anuales estratégicas de desempeño del cargo durante el periodo y los objetivos de resultados a alcanzar anualmente, con los correspondientes indicadores, medios de verificación y supuestos básicos en que se basa el cumplimiento de los mismos así como las consecuencias de su cumplimiento e incumplimiento. De mutuo acuerdo entre las partes podrá modificarse dicho convenio.

Nombre	
Cargo	Jefe(a) Educación Municipal
Municipalidad	HUECHURABA
Fecha nombramiento	
Dependencia directa del cargo	
Período de desempeño del cargo	

Fecha evaluación 1er año de gestión	
Fecha evaluación 2do año de gestión	
Fecha evaluación 3er año de gestión	
Fecha evaluación 4to año de gestión	
Fecha evaluación 5to año de gestión	
Fecha evaluación final	

II. COMPROMISO DE DESEMPEÑO

Año de gestión: (dd/mm/aaaa) al (dd/mm/aaaa)

Objetivo: 1	Mejorar la gestión institucional de los establecimientos educacionales, jardines Infantiles, Biblioteca Municipal de la comuna por medio de la implementación de iniciativas de calidad (PADEM) y las instancias de comunicación entre los Establecimientos, Direcciones Municipales y otras instituciones.												
Ponderación:	30%												
Indicadores													
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Meta/ Ponderador año 4		Meta/ Ponderador año 5		Medios de Verificación	Supuestos ³
Nº de iniciativas de calidad establecidas por el MINEDUC y refrendadas en el PADEM para todos los Establecimientos Municipales de la comuna	(Número de Iniciativas realizadas en el año t/ total Iniciativas programadas para el año t) *100	2/4	15%	4/4	7%	4/4	7%	5/5	7%	6/6	7%	Informe con plan de iniciativas programadas por año autorizadas por autoridad Informe anual de iniciativas implementadas	
Implementación de una Evaluación de desempeño funcionario para cada uno de los actores dependientes del Departamento de Educación	(Nº de funcionarios dependientes del departamento de educación con evaluación de desempeño en el año t /Total de funcionarios del departamento de	100 % diseño de instrumento de	15%	30%	8%	40%	8%	50%	8%	90%	8%	Diseño de Instrumentos de evaluación aprobados por autoridad Registro e informes de evaluaciones por año	

³ Para todos los indicadores de este objetivo su supuesto será que los establecimientos de la comuna tengan un funcionamiento normal al calendario escolar. Se entenderá como funcionamiento normal cuando los establecimientos tengan funcionamiento durante el año lectivo que se establece por calendario escolar.

	educación en el año t)*100	evaluación por área											
Mejora en puntaje promedio SIMCE en niveles y establecimientos focalizados.	((Puntaje promedio en prueba SIMCE de los EE de la comuna en el año t/ Puntaje promedio en prueba SIMCE de los EE de la comuna en el año t-1)-1)*100	0	0%	2%	5%	2%	5%	3%	5%	4%	5%	Resultados Agencia de Calidad	
Número de establecimientos categorizados como insuficiente que mejoran acuerdo a criterios de la Agencia de Calidad.	(Número de establecimiento categorizados como insuficiente por la Agencia De Calidad en el año t - Número de establecimiento categorizado en nivel insuficiente el año t-1)	0/3	0%	1/3	10%	1/3	10%	2/3	10%	3/3	10%	Resultados Agencia de Calidad	

Objetivo: 2	Mejorar la gestión financiera con el fin de conducir en forma eficiente y eficaz la gestión de personas y los recursos materiales de los establecimientos educacionales.												
Ponderación:	25%												
Indicadores													
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Meta/ Ponderador año 4		Meta/ Ponderador año 5		Medios de Verificación	Supuestos 4
Aumento de porcentaje de matrícula en los Establecimientos Educacionales dependientes de la Municipalidad de Huechuraba en relación con años anterior.	$((\text{promedio de matrícula comunal en el año } t / \text{promedio de matrícula en el año } t-1)-1)*100$	0%	5%	3%	5%	3%	5%	4%	5%	4%	5%	Registro oficial de matrícula del MINEDUC	
Aumento de promedio asistencia comunal	$((\text{promedio de asistencia año } t / \text{promedio asistencia año } t-1)-1)*100$	0%	5%	2%	5%	2%	5%	3%	5%	3%	5%	Registro oficial de asistencia del MINEDUC	
Ejecución equilibrada del presupuesto anual	$(\text{Total de gastos ejecutados en el año } t / \text{total presupuesto asignado en el año } t)*100$	90%	7%	90%	7%	92%	7%	92%	7%	95%	7%	Informe anual de presupuesto presentado a la autoridad Informe trimestral de avance de gastos presupuestarios	De acuerdo al presupuesto asignado cada año

⁴ Para todos los indicadores de este objetivo su supuesto es que los establecimientos de la comuna tengan un funcionamiento normal al calendario escolar. Se entenderá como funcionamiento normal cuando los establecimientos tengan funcionamiento durante el año lectivo que se establece por calendario escolar.

Plan de adquisiciones	(nº de actividades del Plan de adquisiciones ejecutadas en el año t /nº de actividades del plan de adquisiciones planificadas en el año t)*100	90%	8%	90%	8%	92%	8%	92%	8%	95%	8%	Plan de adquisiciones anual aprobado por autoridad. Informe de implementación de plan por año	Que exista el presupuesto necesario
-----------------------	--	-----	----	-----	----	-----	----	-----	----	-----	----	---	-------------------------------------

Objetivo: 3	Potenciar las habilidades y competencias directivas, docentes y de asistentes de la educación para conducir de manera adecuada los establecimientos educacionales.												
Ponderación:	15 %												
Indicadores													
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Meta/ Ponderador año 4		Meta/ Ponderador año 5		Medios de Verificación	Supuestos 5
Realizar diagnóstico y diseño de un programa para Directivos, Docentes y Asistentes de la Educación sobre de necesidades de desarrollo profesional.	(número de actividades del programa de formación directiva realizadas en el año t/número de actividades programadas del programa de formación directiva)*100	100%	7%	100%	7%	50%	7%	60%	7%	70%	7%	Cronograma de actividades del programa (incluye tiempos de diagnóstico y diseño). Programa de formación docente aprobado por autoridad. Informe de Diagnóstico (año 1).	

⁵ Para todos los indicadores de este objetivo su supuesto es que los establecimientos de la comuna tengan un funcionamiento normal al calendario escolar. Se entenderá como funcionamiento normal cuando los establecimientos tengan funcionamiento durante el año lectivo que se establece por calendario escolar.

													Diseño de Programa (Año 2). Informe de Implementación anual con nivel de avance del programa (Año 3 adelante)	
Generar e implementar un modelo de gestión educativa para el equipo de educación, que incluya la organización de equipos de trabajo, actualización de roles y funciones	(número de actividades del modelo de gestión educativa comunal realizadas en el año t/ número de actividades programadas para el modelo de gestión educativa comunal)*100.	100 % de diagnóstico y diseño	8%	60%	8%	70%	8%	80%	8%	90%	8%		Informe de definición del modelo de gestión aprobado por la autoridad. Informe de actualización de roles y funciones entregado a la autoridad.	

Objetivo: 4	Fomentar participación de la comunidad escolar, actores públicos y privados, con el propósito de mejorar la calidad del servicio educativo comunal.												
Ponderación:	30%												
Indicadores													
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Meta/ Ponderador año 4		Meta/ Ponderador año 5		Medios de Verificación	Supuestos ⁶
Mejorar resultados en panel de indicadores de buena convivencia escolar en EE de la comuna.	(puntaje promedio en indicadores de buena convivencia escolar en el año t/ puntaje promedio en indicadores de buena convivencia escolar en el año t-1)-1)*100	5%	10%	5%	10%	6%	10%	6%	10%	6%	10%	Panel de indicadores de buena convivencia Informe de sobre el porcentaje de comunidades que alcanzan logro cada año	
Número de EE que logran el 70% de participación de la comunidad educativa. (De acuerdo a convenios de Directores(as)).	Número de comunidades escolares que logran 70% de participación de la comunidad educativa/Total de comunidades escolares	2/7	10%	3/7	10%	4/7	10%	5/7	10%	6/7	10%	Instrumento de encuesta Informe de encuesta	
Convenio de colaboración con actores públicos y privados	(N° de convenio suscritos en el año t/ N° de convenios programados de suscribir en el año t)	100% 1/1	10%	1 de 1	10%	2 de 3	10%	3 de 3	10%	3 de 4	10%	Programación anual de convenios a suscribir Convenios suscritos	

⁶ Para todos los indicadores de este objetivo, el supuesto será: Que los establecimientos de la comuna tengan un funcionamiento normal al calendario escolar durante al año.

Consecuencias de Cumplimiento e Incumplimiento

Se espera un 50% de cumplimiento para el 1° año, un 60% para el segundo año y 75% para los años siguientes. Si este mínimo exigido no se cumpliera, se faculta al Municipio a poner término al contrato del Jefe(a) de Educación Municipal.